**[BOLETÍN Nº 206 - 2 de septiembre de 2021](https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2021/206%22%20%5Co%20%22BOLET%C3%8DN%20N%C2%BA%20206%20-%202%20de%20septiembre%20de%202021)**

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

TAFALLA

Extracto de la convocatoria reguladora de las subvenciones para la realización de proyectos de Cooperación Internacional al desarrollo 2021

BDNS (Identificación): 580782.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580782).

Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla.

Beneficiarios: personas jurídicas, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo, teniendo su documentación actualizada. Tener sede social o señalar una delegación permanente y activa en Navarra.

Objeto: apoyar la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo año 2021. Tales proyectos se dirigirán a promocionar el desarrollo humano local en las áreas de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y deberán promover la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.

Bases Reguladoras: en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Oficina Única del Ayuntamiento de Tafalla, sita en la Plaza de Navarra, 5 de Tafalla código postal 31300, o en la web www.tafalla.es y Boletín Oficial de Navarra número 193, de 5 de octubre de 2017.

Cuantía: 47.000 euros. La partida que financiarán las ayudas de la presente convocatoria, es: “0-23992-4820004 Trasferencias ONGs y catástrofes”.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Órgano gestor de la subvención: Servicio Social de Base de Tafalla.

Tafalla, 9 de agosto de 2021.–El alcalde, Jesús Arrizubieta Astiz.

Código del anuncio: L2112878